



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 319-2026-FE-UNAP

Iquitos, 15 de abril de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 003-LAB.FE-UNAP-2026, mediante el cual la **Lic. Enf. Elena LÁZARO RUBIO DE SOSA, Dra.**, en su calidad de Coordinadora de Laboratorio de la Facultad de Enfermería, comunica que, al haber asumido el cargo de Directora del Departamento Académico de Ciencias Clínicas, no podrá continuar desempeñando dicha función.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado oficio, la Lic. Enf. Elena LÁZARO RUBIO DE SOSA, Dra. informa su imposibilidad de continuar en el cargo de Coordinadora de Laboratorio, debido a que ha asumido la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Clínicas de la Facultad de Enfermería.

Que, ante la necesidad institucional de garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y académicos en la Coordinación de Laboratorio, resulta pertinente adoptar las medidas correspondientes.

Que, en atención a su experiencia profesional y académica, se considera conveniente encargar a la Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra., las funciones de Coordinadora de Laboratorio de la Facultad de Enfermería, a partir del 15 de abril de 2026 y se mantendrá hasta la designación de la titular.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar a la **Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra.**, las funciones de **Coordinadora de Laboratorio de la Facultad de Enfermería**, a partir del **15 de abril de 2026** y hasta la elección de la titular.

Regístrese,

comuníquese

y

archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: Coord. Laboratorio, Interesada, Dptos. Académicos (3), EPE, UIF, UPG, Archivo.